

GUIA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONEROS MUNICIPALES 2024-2028



Vigilada MinEducación
2023

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. DEFINICIONES.....	7
2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9
3. ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS	10
4. CIUDADES – MUNICIPIOS DE ACCESO A PRUEBAS.....	11
5. CITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.....	12
6. JORNADA DE ACCESO A PRUEBAS	12
7. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACCESO A PRUEBAS	13
8. ELEMENTOS PARA EL ACCESO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.....	15
9. INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS.....	16
10. Antes, durante y después de la jornada de acceso a pruebas	16
11. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.....	17
12. Procedimiento de calificación de la Prueba de Competencias Comportamentales....	18
13. Formato de clave de respuestas	20
14. Recuerde que:.....	21
15. PROHIBICIONES PARA LAS SESIONES DE ACCESO A PRUEBAS	22
16. COMPLEMENTO DE RECLAMACIÓN.....	23
17. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS.....	23

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que el Personero Municipal será elegido de la lista que resulte de un proceso de selección público y abierto adelantado por el concejo municipal, el cual puede efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal. En concordancia, el artículo 1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 definió que la ESAP “es un Establecimiento Público, de carácter universitario, cuyo objeto es la capacitación, formación y desarrollo, desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria, de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público que propendan a la transformación del Estado y ciudadano”.

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 1551 del 2012 indica que, dentro del marco de los principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno, los municipios contarán con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – en la identificación de necesidades y en la determinación de buenas prácticas administrativas.

En suma, la Corte Constitucional en la Sentencia C-105 de 2013 reitera que, la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el

acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

En desarrollo de los mencionados postulados constitucionales y legales, entre los días 29 de marzo al 05 de abril de 2023 la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP invitó, a través del sitio web institucional, a todos los concejos municipales del país a postularse para la realización del Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 – 2028 con la ESAP.

Adicionalmente, el 4 de julio de 2023 la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron Circular Conjunta No. 100- 005 –2023 donde se informó que entre el 28 de junio de 2023 y hasta el 7 de julio de 2023 a las 11:59 pm, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP recibiría manifestaciones de interés por parte de los concejos municipales del país interesados en adelantar el concurso de méritos para elección de personero municipal.

Como resultado de estas invitaciones, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP suscribió convenios interadministrativos con 401 concejos de municipios de quinta y sexta categoría del país, cuyo objeto es aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, operativos y jurídicos para desarrollar el Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal para el período 2024 – 2028.

En el marco el Concurso de Méritos en mención, se realizó la publicación de resultados preliminares en pruebas escritas el 18 de octubre de 2023, y se recibió posteriormente reclamaciones y solicitudes de acceso al material de examen. La ESAP ha diseñado la

presente Guía de Orientación al Aspirante para la etapa de acceso a pruebas escritas, la cual tiene como finalidad proporcionar a los concursantes la información necesaria sobre las condiciones de la jornada de acceso de las pruebas escritas de conocimientos y competencias comportamentales, en el marco del Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal para el período 2024 – 2028.

1. DEFINICIONES

Concurso de méritos: proceso que se adelanta para proveer el cargo de personero municipal a través del cual los aspirantes demuestran las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para el desempeño del mismo.

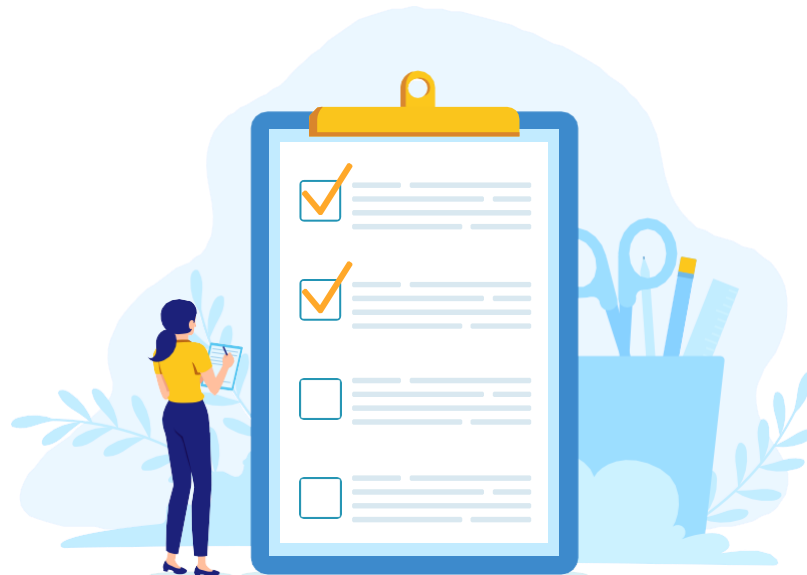
Competencia laboral: se define como la capacidad de un aspirante para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar un candidato a un empleo público.

Eje temático: corresponde a los aspectos o contenidos a partir de los cuales se definirán y elaborarán las pruebas del concurso público de méritos. Estos se enmarcan en un modelo de competencias, por lo que son entendidos como las capacidades que se requieren para que una persona pueda desempeñar exitosamente sus funciones, en el marco de la misión y objetivos del empleo. En este sentido, los ejes incluyen aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales que describan o se asocien con las competencias laborales.

Prueba de conocimientos: mide la capacidad de aplicación de conocimientos del aspirante, en un contexto laboral específico, que le permitirán desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa.

Competencias comportamentales: las competencias comportamentales son aquellas que, sin implicar conocimientos técnicos, profesionales o disciplinares, son necesarias para el desarrollo exitoso de la actividad laboral. Se refieren a aspectos que pertenecen al campo

del comportamiento transversal de la persona que le permiten aplicar su conocimiento disciplinar (Jackson y Chapman, 2012); de este modo, se convierten en capacidades cruciales para el desempeño laboral efectivo en contextos reales.



2. ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Las fases del concurso son:

- Convocatoria, divulgación y publicidad del proceso público de méritos.
- Inscripciones de aspirantes.
- Verificación de Requisitos Mínimos.
- Aplicación de pruebas por parte de la ESAP:
 - Prueba de Conocimientos.
 - Prueba de Competencias Comportamentales.
- Prueba de Valoración de Antecedentes
- Prueba de entrevista adelantada por los Concejos Municipales.
- Elaboración y conformación de listas.



3. ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP informará la citación para el acceso del material de examen a los aspirantes que presentaron la prueba escrita el pasado 08 de octubre de 2023 y que hayan solicitado el acceso a pruebas en la etapa de reclamaciones. Estos tendrán contacto con copia del material original que manipuló el aspirante en dicha fecha. Cabe señalar que, el aspirante solo recibirá las pruebas aplicadas por él, sin que pueda acceder al material de examen de un tercero.

Es importante resaltar que, el material de examen y su contenido son propiedad de la ESAP y el aspirante solo podrá utilizarlo como soporte de consulta con el fin de dar complementación al trámite de reclamaciones a puntajes preliminares de pruebas escritas. El uso de éste para fines distintos podrá conllevar a la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente

MATERIAL ACCESO A PRUEBAS

MATERIAL DE EXAMEN

El material de examen lo componen la Hoja de Respuestas diligenciada por el aspirante y el cuadernillo preguntas.

CLAVES DE RESPUESTA

Hoja que identifica la respuesta correcta a cada uno de los ítems, y para el caso de las pruebas comportamentales el peso de ponderación de cada opción de respuesta

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Formato estandarizado en el cual el aspirante se compromete a dar tratamiento reservado a la información contenida en los cuadernillos.

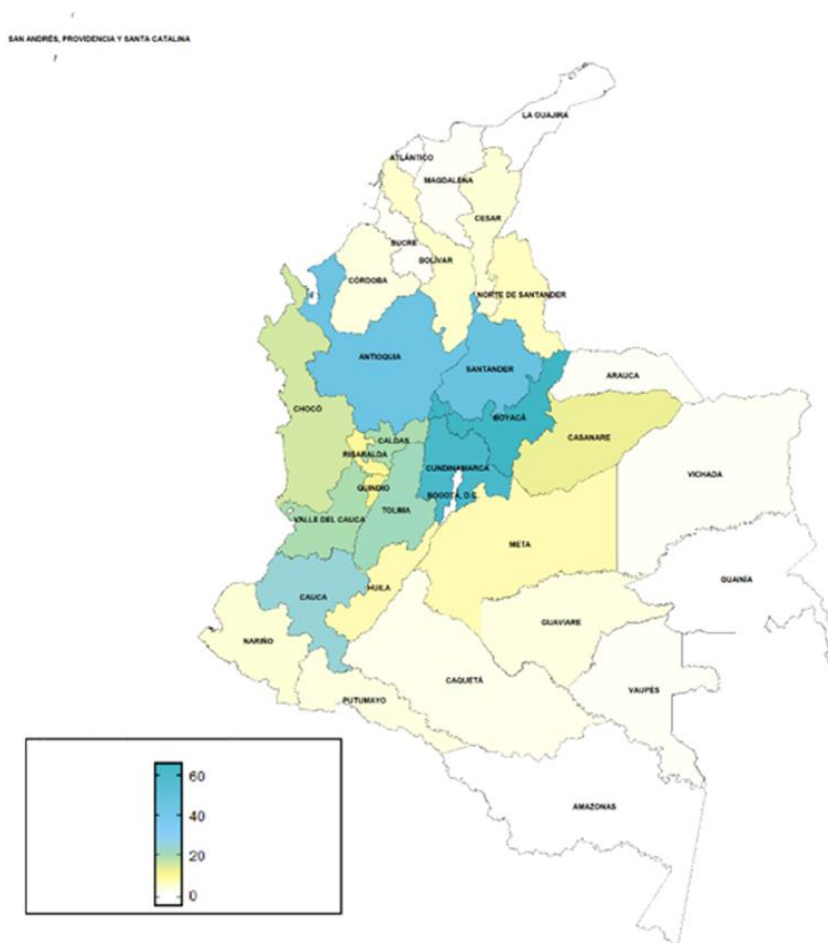
HOJA BLANCA

Hoja suministrada al aspirante para hacer las anotaciones para complementar reclamación.

4. CIUDADES – MUNICIPIOS DE ACCESO A PRUEBAS

Los concursantes que así lo solicitaron serán citados para acceder al material de pruebas en la misma ciudad de aplicación señalada al momento de la inscripción. En el Gráfico 1 se presenta la distribución de densidad de municipios inscritos por departamento. Se evidencia que la mayor parte de municipios inscritos se encuentran en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Antioquia Santander y Cauca.

Gráfico 1. Cantidad de concejos municipales suscritos por departamento



5. CITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACCESO A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La ESAP realizará la citación al correo suministrado por el aspirante al momento de la inscripción. En la misma, el ciudadano podrá consultar el lugar, fecha, hora y salón de acceso a pruebas.

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de acceso a las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo, evitando así posibles confusiones el día del acceso.

6. JORNADA DE ACCESO A PRUEBAS

La jornada de acceso a pruebas se llevará a cabo en una única jornada, de la siguiente manera:

Jornada de acceso	Tiempo de Prueba	Número total de preguntas a revisar
Mañana 08:00 - 12:00	4 horas	90 ítems de conocimientos 40 ítems de competencias comportamentales

El acceso iniciará simultáneamente a nivel nacional a las 08:00 horas, por lo que se solicita a los aspirantes llegar con anticipación al sitio de acceso, es decir a las 07:15, con el fin de realizar el protocolo de ingreso y brindar las instrucciones respectivas de la jornada de acceso.

Se realizará la entrada al sitio de acceso de manera ordenada evitando aglomeraciones, la hora

de apertura de puertas en los sitios de acceso será desde las 07:15 hasta las 08:30.

Solo se permitirá el ingreso a los salones hasta 30 minutos después de la hora de inicio del acceso. En caso de presentarse a la prueba fuera de ese lapso, no se permitirá el ingreso y se tomará como ausente. El aspirante deberá permanecer como mínimo hasta cuando se le realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes.

Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia, se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso. Por lo tanto, se recomienda al aspirante planear su tiempo para evitar eventualidades que le impidan desarrollar el acceso a las pruebas de manera adecuada.

Por ningún motivo se hará excepciones para el acceso a las pruebas en fechas y horarios diferentes.

7. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ACCESO A PRUEBAS

En el marco de las jornadas de acceso, únicamente serán válidos para la presentación de pruebas la Cédula de Ciudadanía, Cédula de Ciudadanía Digital (Formato físico o digital), Pasaporte y contraseña de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Documentos válidos para el ingreso al sitio.



Cédula de Ciudadanía Holograma



Pasaporte



Cédula de Ciudadanía Digital



Contraseña documento en trámite

8. ELEMENTOS PARA EL ACCESO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar el acceso a pruebas son:

- ESFERO – BOLÍGRAFO



Por motivos de seguridad • No está permitido ingresar maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos o documentos similares. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación como celulares, relojes inteligentes, tabletas, portátiles, cámaras de video, cámaras fotográficas, calculadoras, etc.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar los celulares y dejar todos los elementos de su pertenencia debajo del tablero, teniendo en cuenta que la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, no se hace responsable de pérdidas o daños.

9. INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS

La jornada de acceso a pruebas tendrá una duración total de cuatro (4) horas, iniciando a las 8:00 y finalizando a las 12:00. Por motivos de organización logística los aspirantes serán citados al sitio de aplicación 45 minutos antes, es decir a las 7:15. Es importante resaltar que solo se permitirá el ingreso a los salones hasta 30 minutos después de la hora de inicio, es decir que a las 8:30 se cerrarán las puertas de las instituciones educativas y NO se permitirá el ingreso a los aspirantes.

Recuerde que, si usted llega después de la mencionada hora, NO podrá acceder al material de la prueba.

ATENCIÓN:

El aspirante recibirá el material de examen original, en este caso la hoja de respuestas y el cuadernillo.

Cualquier tipo de modificación o alteración a la integridad de estos documentos está totalmente prohibido.

La ESAP brindará una hoja blanca a cada aspirante para que este si así lo decide haga las anotaciones pertinentes en esta.

10. Antes, durante y después de la jornada de acceso a pruebas

Para facilitar el acceso a las pruebas escritas, usted debe atender las siguientes recomendaciones antes, durante y después de la jornada. Recuerde leer cuidadosamente y atender siempre a las instrucciones del personal autorizado.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL ACCESO A PRUEBAS?

Conocer el contenido de las pruebas escritas de conocimientos y competencias comportamentales. Si así lo considera el concursante, puede complementar su reclamación

contra la prueba escrita, en el marco del concurso público de méritos personeros municipales 2024–2028.

11. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La calificación de la prueba de conocimientos se calcula de la siguiente manera:

Puntaje es igual a cantidad de aciertos dividido cantidad total de ítems multiplicado por cien.

$$PD = \frac{\sum \text{Aciertos}}{\text{Total ítems}} * 100$$

Dicha calificación se publicó en una escala de 0 a 100 puntos con dos cifras decimales truncadas. Es decir, luego de obtener el porcentaje de aciertos, el resultado final se cortó en los dos primeros decimales que aparecen en el resultado sin realizar ninguna aproximación. Por ejemplo, un resultado 1,239 se trunca en 1,23.

La calificación representa el nivel de competencia del aspirante respecto de la escala establecida por la prueba. Para ilustrar su significado, imagine que se mueve entre dos extremos, así: una calificación que se acerque a cien (100) puntos representa alta cercanía con los máximos niveles de la competencia evaluada. Por el contrario, una calificación que se acerque a cero (0) puntos indica bajo nivel de la competencia evaluada.

Esta prueba es de carácter eliminatorio, es decir, para que usted continúe en el proceso, debe obtener un puntaje mínimo de sesenta y cinco (65) puntos sobre cien (100) posibles.

Tenga en cuenta que Si su puntaje es inferior al mínimo establecido quedará por fuera del proceso de selección y por ende NO se le evaluarán las siguientes etapas del proceso.

NOTA: Recuerde que el puntaje mínimo aprobatorio para esta prueba es de 65,00 puntos.

12. Procedimiento de calificación de la Prueba de Competencias Comportamentales

En este componente de la prueba, cada pregunta cuenta con tres opciones de respuesta. Cada opción tiene un valor de uno (1), dos (2) o tres (3) puntos, según lo establecido en el instrumento, de acuerdo con la cercanía de sus respuestas al patrón de referencia señalado en el Decreto 815 del 2017 y en la estructura de la prueba.

En el formato denominado Prueba de competencias Comportamentales: puntajes asignados a cada opción de respuesta usted encontrará los puntos asignados para cada opción de respuesta. Su calificación del componente comportamental la puede obtener aplicando la siguiente fórmula:

$$PD = \frac{\sum \text{Puntos obtenidos}}{\text{Máximo posible de puntos}} * 100$$

La calificación de la prueba de competencias comportamentales se calcula de la siguiente manera: puntaje es igual a la suma de los puntos obtenidos dividido entre el máximo puntaje posible multiplicado por cien.

A manera de ejemplo, tenga en cuenta los valores señalados en la siguiente tabla para

sumar los puntos de cada una de las preguntas marcadas en su hoja de respuesta.

PREGUNTA NO.	SU RESPUESTA	PUNTAJES ASIGNADOS		
		3 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTO
61.	A	C	A	B
62.	B	B	C	A
63.	C	A	C	B
64.	A	B	A	C

NOTA: El puntaje máximo posible es de 120 puntos.

La calificación de competencias comportamentales se publicó en una escala de 0 a 100 puntos con dos cifras decimales truncadas. Es decir, luego de obtener el porcentaje de aciertos, el resultado final se cortó en los dos primeros decimales que aparecen en el resultado sin realizar ninguna aproximación. Por ejemplo, un resultado 1,239 se trunca en 1,23.

La calificación representa el nivel de competencia del aspirante respecto de la escala establecida por la prueba. Para ilustrar su significado, imagine que se mueve entre dos extremos, así: una calificación que se acerque al máximo puntaje posible por nivel (profesional, técnico y asistencial) representa alta cercanía con el alto nivel de la competencia evaluada. Por el contrario, una calificación que se aleje del máximo puntaje por nivel indica un bajo nivel de la competencia evaluada.

Esta prueba es de carácter clasificatorio, es decir, su calificación suma puntos al aspirante para establecer su posición en la lista de elegibles.

13. Formato de clave de respuestas

La ESAP en el formato de clave de respuestas suministra las opciones correctas con las cuales se ponderaron las calificaciones publicadas. Usted recibirá una HOJA personalizada con sus datos de identificación similar a la que se muestra en el siguiente ejemplo:

A continuación, encuentra las respuestas correctas de cada uno de los problemas que le fueron presentados en la prueba.

Por cada respuesta correcta que usted obtuvo, le fue sumado un punto.

Problema	Respuesta
1	A
2	B
3	C
4	A
5	B
6	C
7	A
8	B
9	C
10	A
11	B
12	C
13	A
14	B
15	C
16	A
17	B
18	C
19	A
20	B
21	C
22	A
23	B
24	C
25	A
26	B
27	C
28	A
29	B
30	C
31	C
32	A
33	B
34	C
35	A

Problema	Respuesta
36	A
37	B
38	C
39	A
40	B
41	C
42	A
43	B
44	C
45	A
46	B
47	C
48	A
49	B
50	C
51	A
52	B
53	C
54	A
55	B
56	C
57	A
58	B
59	C
60	A
61	B
62	C
63	A
64	B
65	C
66	B
67	C
68	A
69	B
70	C

La siguiente tabla presenta el puntaje asignado a cada uno de los problemas de la prueba de competencias comportamentales.

A cada respuesta se asignó 1, 2 o 3 puntos según el nivel cercanía de su respuesta a lo establecido en el decreto 815 de 2018.

Problema	Puntuación
71	3(A) 2(B) 1(C)
72	3(A) 2(B) 1(C)
73	3(A) 2(B) 1(C)
74	3(A) 2(B) 1(C)
75	3(A) 2(B) 1(C)
76	3(A) 2(B) 1(C)
77	3(A) 2(B) 1(C)
78	3(A) 2(B) 1(C)
79	3(A) 2(B) 1(C)
80	3(A) 2(B) 1(C)
81	3(A) 2(B) 1(C)
82	3(A) 2(B) 1(C)
83	3(A) 2(B) 1(C)
84	3(A) 2(B) 1(C)
85	3(A) 2(B) 1(C)
86	3(A) 2(B) 1(C)
87	3(A) 2(B) 1(C)
88	3(A) 2(B) 1(C)
89	3(A) 2(B) 1(C)
90	3(A) 2(B) 1(C)
91	3(A) 2(B) 1(C)
92	3(A) 2(B) 1(C)
93	3(A) 2(B) 1(C)
94	3(A) 2(B) 1(C)
95	3(A) 2(B) 1(C)
96	3(A) 2(B) 1(C)
87	3(A) 2(B) 1(C)
88	3(A) 2(B) 1(C)
89	3(A) 2(B) 1(C)
90	3(A) 2(B) 1(C)

Problema	Puntuación
91	3(A) 2(B) 1(C)
92	3(A) 2(B) 1(C)
93	3(A) 2(B) 1(C)
94	3(A) 2(B) 1(C)
95	3(A) 2(B) 1(C)
96	3(A) 2(B) 1(C)
97	3(A) 2(B) 1(C)
98	3(A) 2(B) 1(C)
99	3(A) 2(B) 1(C)
100	3(A) 2(B) 1(C)
101	3(A) 2(B) 1(C)
102	3(A) 2(B) 1(C)
103	3(A) 2(B) 1(C)
104	3(A) 2(B) 1(C)
105	3(A) 2(B) 1(C)
106	3(A) 2(B) 1(C)
107	3(A) 2(B) 1(C)
108	3(A) 2(B) 1(C)
109	3(A) 2(B) 1(C)
110	3(A) 2(B) 1(C)
111	3(A) 2(B) 1(C)
112	3(A) 2(B) 1(C)
113	3(A) 2(B) 1(C)
114	3(A) 2(B) 1(C)
115	3(A) 2(B) 1(C)
116	3(A) 2(B) 1(C)
117	3(A) 2(B) 1(C)
118	3(A) 2(B) 1(C)
119	3(A) 2(B) 1(C)
120	3(A) 2(B) 1(C)

14. Recuerde que:

Sitio de aplicación: se refiere al lugar o edificio donde ha sido citado para presentar las pruebas escritas el día de la aplicación.

Jefe de salón: se refiere al representante de la ESAP dentro del salón donde usted tendrá acceso a las pruebas; es quién custodia el orden y la seguridad. Es la máxima autoridad dentro del salón, por lo que debe atender a sus indicaciones en todo momento.

Antes de la jornada

- Llegue 10 minutos antes de la hora de citación a su sitio de aplicación (revise su citación).
- Prepare con anterioridad los únicos elementos que puede ingresar al sitio de aplicación (documento de identidad, esfero-bolígrafo de color negro).
- Considere varias alternativas de desplazamiento, en caso de que la primera no funcione.
- Atienda todas las instrucciones del personal del sitio de aplicación.
- Respete el orden de llegada, el distanciamiento físico y las filas que se establezcan para el ingreso.
- Tenga a mano su documento de identidad e ingrese al salón solo cuando el jefe de salón se le indique.

Durante la jornada

- Usted recibirá un paquete con el cuadernillo de examen, hoja de respuestas, hoja de clave de respuestas, acuerdo de confidencialidad y hoja blanca. NO abra la bolsa plástica hasta que el jefe de salón lo autorice.

- Cuando el jefe de sala autorice, abra con cuidado el paquete.
- Recuerde que tiene un tiempo límite para revisar su material de examen.
- Tenga cuidado de NO arrugar, doblar, romper, escribir o manchar, sobre el material de examen.
- Utilice únicamente la hoja blanca asignada para hacer sus respectivas anotaciones.
- Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico dentro del sitio de aplicación (celulares, computadores, tabletas, dispositivos inteligentes, etc.), por lo cual estos deben permanecer apagados.
- Está prohibido consultar documentos como copias, libros, notas o cualquier otro material de apoyo dentro del sitio de aplicación.
- Mientras revisa su material de examen, un técnico especializado pasará por su puesto para solicitarle que registre su huella dactilar y su firma en un formato de asistencia. Si termina el acceso antes de que haya pasado, espérelo en silencio en su puesto.
- Cuando termine de responder su acceso, permanezca sentado y levante la mano para que el jefe de sala se dirija a su puesto y recoja su material de examen.
- Solo cuando el jefe de sala se lo autorice, salga del salón y del sitio de aplicación en completo silencio.

15. PROHIBICIONES PARA LAS SESIONES DE ACCESO A PRUEBAS

Las siguientes conductas se encuentran prohibidas durante el acceso de las pruebas escritas:

1. No se podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, o presentarse bajo el efecto de esas sustancias.
2. No se podrá manipular libros, cuadernos, revistas, mapas, hojas con o sin

anotaciones.

3. No se podrá usar calculadoras, reproductores musicales, cámaras de video o de fotografía o cualquier otro elemento o dispositivo no autorizado.
4. No se podrá manipular teléfonos, audífonos salvo que se encuentren autorizados para personas con discapacidad auditiva; tampoco equipos celulares, relojes o gafas inteligentes o cualquier dispositivo de comunicación.
5. No se podrá hablar o interactuar con otras personas durante el tiempo de acceso de las pruebas.
6. No se podrá tomar fotos o videos a ningún componente de las pruebas, cuadernillos, hojas de respuesta o en general del material de la aplicación de las pruebas.
7. No podrá extraer parcial o totalmente contenidos de los cuadernillos.
8. Incumplir las medidas de bioseguridad dispuestas para el acceso de pruebas.

16. COMPLEMENTO DE RECLAMACIÓN

El aspirante podrá complementar su reclamación durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas y solamente a quienes hayan asistido al acceso a la prueba se les habilitará esta opción en el aplicativo.

La información a la que accede el aspirante durante el acceso a pruebas solo podrá ser usada para consulta y trámite de reclamaciones. Si esta es utilizada con otros propósitos el aspirante podrá ser excluido del concurso o sancionado de acuerdo con la normatividad vigente.

17. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS

De acuerdo con lo dispuesto en los acuerdos del concurso, la publicación de los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará en las fechas que disponga la ESAP.

**DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA – ESAP–**

2023

